

PROPIEDAD E IMPERSONALIDAD

«Esto es lo que expresa el “se”: el carácter impersonal del haber humano. En este sentido el “se” representa un impersonal, no porque represente la medianía de las personas, sino porque es algo impersonal, porque las personas en tanto que personas no intervienen ahí para nada. Desde este plano, el “se” puede adquirir como impersonal el ser fundamento de la propiedad y de la impropiedad.

¿Qué son estas propiedades y esta impropiedad? La impropiedad no consiste en hacer lo que los demás hacen. Esto no tiene por qué ser impropiedad. Se cada uno, para lograr una existencia propia, tuviese que hacer las cosas nada más que de una manera, la vida sería radicalmente imposible. Nos encontraríamos siempre retrotraídos al cero. La propiedad no consiste en hacerlo de esa forma; consiste en apropiarse ese hacer por razones personales, aunque uno haga lo que hacen los demás. La medianía no estriba en que uno haga las cosas como se hacen, sino que uno haga las cosas porque se hacen. El hombre comienza a tener existencia propia, cuando lo que hace no lo hace simplemente porque los demás lo hacen, sino por propias razones internas. Ahí es donde se da formalmente la propiedad.

El “se” como impersonal y no como impropio es lo que constituye el poder de la tradición y el poder de la mentalidad.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre el hombre*. Madrid: Alianza Editorial, 1986, p. 320]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten